



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS GALMAN S.A.

Se comunica al público que la **COMPAÑIA DE SERVICIOS GALMAN S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028665** el **10 SEP 2014**

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO TERCERO.-** La COMPAÑIA DE SERVICIOS GALMAN S.A. tendrá por objeto social: a) Prestar servicios de asesoramiento y presentación de informes financieros y tributarios; asesoría y prestación de servicios contables; Investigación, elaboración, implementación, asesoramiento y comercialización de Software y Hardware informático en general; compra venta y alquiler de equipos de computación (hardware); compraventa y alquiler de programas y sistemas de computación (software); asesorías, análisis, diseño, desarrollos e implementaciones de sistemas informáticos tradicionales y de nueva generación; asesorías en adquisiciones de equipos computacionales; implementaciones de soluciones de cableado estructurado; implementaciones de redes informáticas y comunicaciones de datos sobre distintos medios de enlace; (...)"

ERS/AMR
Guayaquil,

10 SEP 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

